

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO**

N° 234

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre del año 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16.01.2023 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Decreto Alcaldicio N°21 de fecha 05.01.2026 que caduca las patentes según acuerdos del concejo N°36 del año 2025. Decreto Alcaldicio N°3988 de fecha 20.11.2024 que otorga Patente Definitiva de Alcohol MEF a Restaurante Carmen Gloria Adriazola Valenzuela E.I.R.L.

CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto Alcaldicio N°21, de fecha 05.01.2026 de la Municipalidad de Concón, se caducó la patente de alcohol Rol N°800013; que, en dicho acto administrativo se consignó erróneamente la dirección de la patente; que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde se encuentra facultado para rectificar actos administrativos; y que resulta necesario rectificar la dirección de la referida patente, sin que ello altere el Decreto Alcaldicio N°21 de fecha 05.01.2026.

DECRETO

1.- RECTIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio N°21 de fecha 05.01.2026, “Cadúquese las siguientes Patentes de Alcohol”.

DONDE DICE:

NOMBRE : RESTAURANT CARMEN G. ADRIAZOLA VALENZUELA E.I.R.L. (M.E.F.)

RUT : 77.979.406-7.

DIRECCIÓN: LAS GAVIOTAS ORIENTE N°81, CONCÓN.

DEBE DECIR:

NOMBRE : RESTAURANT CARMEN G. ADRIAZOLA VALENZUELA E.I.R.L. (M.E.F.)

RUT : 77.979.406-7.

DIRECCIÓN: LAS ROSAS ORIENTE N°810, LOTE 1, POB. LAS GAVIOTAS, CONCÓN.

2.- Lo no rectificado en este presente Decreto Alcaldicio se mantienen inalterables las estipulaciones contenidas en el D.A. N°21 de fecha 05.01.2026.

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

EAO/NAN/SGM/sgm.-

DISTRIBUCIÓN:

❖ Secretaría Municipal

❖ D.A.F.

❖ Departamento de Rentas Municipales

❖ Interesado. Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

